



Resolución de la Subsecretaría, por la que se anuncia la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos de puestos vacantes de personal docente en el exterior y se convoca a los candidatos que han de realizar la fase específica.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2023 (Boletín Oficial del Estado de 11 de noviembre), modificada por Resolución de 15 de noviembre de 2023 (BOE del 22), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, por Resolución de 23 de enero de 2024, se anunciaba la exposición de las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos que reunían los requisitos de participación a que se refiere la base primera de la citada convocatoria. Estas listas contenían así mismo las puntuaciones provisionales de la fase general obtenidas por los candidatos y los idiomas y niveles acreditados, exigidos para los puestos solicitados.

ESTA SUBSECRETARÍA, conforme a lo previsto en la citada base cuarta, punto 3 de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.- Anunciar la exposición de las listas definitivas de candidatos admitidos que acceden a la fase específica al haber alcanzado, al menos, una puntuación mínima de dos puntos en la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma que se les acredita como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Segundo.- Anunciar la exposición de las listas definitivas de aquellos candidatos que, si bien han resultado admitidos por reunir los requisitos de participación, no acceden a la fase específica al no haber obtenido la puntuación mínima exigida para la superación de la fase general, con indicación tanto del nivel de idioma acreditado como de las puntuaciones definitivas obtenidas en los distintos apartados del baremo de méritos de la fase general.

Tercero.- Anunciar igualmente la exposición de las listas definitivas de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Cuarto.- Los listados indicados en los apartados anteriores se harán públicos a partir del día 15 de marzo de 2024, en la página Web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/funcionarios-docentes/concurso.html>, que da acceso al citado concurso de méritos.





Quinto.- Declarar desistidos a aquellos participantes que no hayan presentado reclamación en el plazo establecido en la Resolución de 23 de enero de 2024.

Sexto.- De conformidad con lo establecido en la base cuarta, punto 4 de la convocatoria, en el plazo de diez días naturales, a partir del siguiente a la exposición de los listados a que se refiere el apartado cuarto de la presente Resolución, los interesados podrán presentar desistimiento a su participación en el presente procedimiento.

Séptimo.- Convocar a los candidatos y candidatas que han superado la fase general a la realización de la fase específica prevista en la base quinta B) de la convocatoria, para el día 6 de abril de 2024, siendo la hora de llamamiento único de la citada prueba las 10.30 horas, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid.

Con objeto de que los candidatos que puedan realizar esta fase específica conozcan con antelación el aula de la Facultad de Informática en la que se llevará a cabo la prueba escrita de esta fase se publicará, a partir del 22 de marzo de 2024, la distribución de candidatos por aula, en la citada página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Para la realización de esta prueba los aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte e ir provistos de un bolígrafo de color azul o negro.

Octavo.- En la fase específica se considerarán los méritos específicos adecuados a las características de los puestos convocados. A tal fin se valorará la adecuación profesional de cada participante en relación con las características que requiere el desempeño de la actividad docente en el exterior, según lo especificado en el Anexo III de la convocatoria. Esta valoración se efectuará mediante la realización ante los órganos de selección correspondientes de una prueba escrita que constará de dos partes, siendo ambas obligatorias y eliminatorias, y que se realizarán el mismo día:

- a. La primera parte en la que los candidatos deberán responder a un cuestionario de un máximo de sesenta preguntas de opción múltiple de contenidos predominantemente teóricos y competencias transversales propuestas por la Comisión de Selección y relacionadas con las especificaciones contenidas en el Anexo IV de la convocatoria.
Todas las preguntas tendrán el mismo valor y sólo contendrán una respuesta correcta. Las respuestas erróneas se penalizarán con un quinto del valor de una correcta.
Para el desarrollo de esta primera parte los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos de duración.
- b. La segunda parte consistente en el desarrollo de uno o varios supuestos prácticos, propuestos por la Comisión de Selección, relacionados con el ejercicio





de las funciones de los correspondientes cuerpos docentes y con la acción educativa en el exterior, de acuerdo con los aspectos que se especifican en el Anexo IV.

El tiempo asignado para la realización de esta segunda parte será de dos horas de duración.

La primera parte de la fase específica se valorará de cero a cinco puntos y será necesario alcanzar al menos una puntuación de 2,5 puntos para superarla.

Valorada la primera parte, la Subsecretaria del Departamento publicará los resultados mediante Resolución publicada en la precitada página web del Ministerio y se indicará la forma en que serán convocados los aspirantes que la hayan superado, para la lectura de la segunda parte, en sesión pública ante la Comisión de Valoración correspondiente, cuyos miembros podrán hacerles las preguntas o requerir las aclaraciones que estimen pertinentes para contrastar sus conocimientos, durante un máximo de veinte minutos. Una parte de estas cuestiones se realizará en el idioma exigido para cada puesto.

Esta segunda parte se valorará de cero a quince puntos y será necesario alcanzar, al menos, el 50% de esta puntuación para superarla.

Para superar la fase específica será necesario haber alcanzado la puntuación mínima exigida en cada una de las partes.

Noveno.- Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o bien ante la del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dicta el acto originario que se impugna, a elección, conforme a lo establecido en el artículo 10.1, i) en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario

Santiago Antonio Roura Gómez

